



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Salud Municipal

DECRETO ALCALDICIO N°. 506

LITUECHE, 21/03/2013

DA. N°: 83
GRV/mrl
21/03/2013

VISTOS:

Lo dispuesto en la letra g) del art. 8° de la Ley N°. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y numeral 7. letra E y G del art. 10° del Reglamento y demás disposiciones cometidas en la misma ley. El Decreto Alcaldicio N°. 2621, fecha 06 de Diciembre del 2012, de acuerdo a acta de Proclamación de fecha 03 Diciembre de 2012.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de efectuar la mantención de los 160.000 Kms., a la Camioneta Chevrolet S-10, PPU. BVJY.97-9
- Que, dicho vehículo fue adquirido en E. Kovacs S.A.
- Que, dada la naturaleza del vehículo antes señalado, es necesario que la mantención del mismo, se realice en un servicio técnico especializado
- Que, E. Kovacs S.A. se especializa en la Mantención de Vehículos marca Chevrolet.
- Según orden de Trabajo N° 326678 de fecha 21 de Marzo de 2013.

DECRETO:

- 1.- Autorízase, la contratación mediante Trato Directo del Servicio de Mantención de 160.000 Kms. de la Camioneta Chevrolet, modelo S-10 Apache, P.P.U. BVJY-97-9, de propiedad del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- 2.- Procédase a emitir la Orden de Compra respectiva a través del portal Chilecompra, a nombre de E. Kovacs S.A., de rol único tributario N°. 80.522.900 – 4, por la suma de \$ 251.379.- (Doscientos cincuenta y un mil trescientos setenta y nueve pesos), IVA incluido.
- 3.- Publíquese copia del presente decreto en el Portal Chile Compra.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretario Municipal

Distribución.

Oficina de partes.1

Dpto. Finanzas.1